

OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO UNIVERSITARIO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD ISABEL I DE ESPAÑA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PERSONAS EN GOCE DE DERECHOS DE CIUDADANÍA ECUATORIANA (PRESELECCIONADAS POR MINEDEC)

La Universidad Isabel I es una Universidad oficial española, e imparte, en modalidad online o semipresencial, titulaciones de Grado y Máster de carácter oficial y validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior, además de títulos propios que forman parte de su oferta académica.

La Universidad Isabel I y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de la República del Ecuador, en el marco del relacionamiento internacional y cooperación, **convocan a 80 becas parciales para la ciudadanía ecuatoriana** (que hayan sido preseleccionadas por MINEDEC) **para cursar estudios de Grado** (Nivel 2 del MECES -Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior- y Nivel 6 del EGF -Marco Europeo de Cualificaciones-, equivalente a una carrera de Tercer Nivel) **durante el curso académico 2026-2027** (que se extiende de septiembre de 2026 a julio de 2027), de conformidad con las siguientes bases:

1. Objeto del Programa

1.1 Se convocan 80 becas parciales destinadas a cubrir parte de los costes de matrícula y estudio de **grados universitarios durante el primer curso o año académico 2026-2027**.

1.2 Los programas formativos objeto de beca son los siguientes:

Nro.	Nombre de la Carrera o Programa	Título o Certificado a otorgar	Fecha estimada de inicio de estudios	Fecha estimada de fin de estudios
1.	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Graduado/a* en Administración y Dirección de Empresas	Septiembre 2026	Julio 2030**
2.	Grado en Filosofía, Política y Economía	Graduado/a* en Filosofía, Política y Economía	Septiembre 2026	Julio 2030**
3.	Grado Ingeniería Informática	Graduado/a* en Ingeniería Informática	Septiembre 2026	Julio 2030**
4.	Grado en Ciencias de la Seguridad	Graduado/a* en Ciencias de la Seguridad	Septiembre 2026	Julio 2030**

5.	Grado en Criminología	Graduado/a* en Criminología	Septiembre 2026	Julio 2030**
6.	Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte	Graduado/a* en Historia, Geografía e Historia del Arte	Septiembre 2026	Julio 2030**
7.	Grado en Periodismo	Graduado/a* en Periodismo	Septiembre 2026	Julio 2030**
8.	Grado en Pedagogía	Graduado/a* en Pedagogía	Septiembre 2026	Julio 2030**
9.	Grado en Psicología	Graduado/a* en Psicología	Septiembre 2026	Julio 2030**

***Título** → El título de Graduado/a es una titulación oficial correspondiente al Nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y Nivel 6 del EGF (Marco Europeo de Cualificaciones). La titulación de Grado es equivalente a una carrera de Tercer Nivel, dado que ambas habilitan a los titulados para acceder a estudios de Máster oficial o Maestría oficial.

****Duración** → Los Grados universitarios oficiales constan de 240 créditos europeos ECTS, distribuidos en 4 cursos o años académicos, con una carga lectiva de 60 créditos ECTS por curso.

La concesión final de las becas está sujeta a la disponibilidad de plazas en la titulación solicitada por la persona beneficiaria.

- 1.3 Las personas destinatarias de las becas objeto de la presente convocatoria serán todas aquellas que, habiendo sido preseleccionadas por el MINEDEC, reciban posteriormente la notificación favorable que resulte del proceso de selección final o definitivo a cargo de la Universidad o Centro de Estudios.

2. Financiamiento y rubros de cobertura

NOMBRE DEL PROGRAMA (Indicar si es Grado, Posgrado, Cursos, Capacitación, Seminarios, Otros)	Nro. Créditos/ Horas	DURACIÓN TOTAL ESTUDIOS	MODALIDAD DE ESTUDIOS	COSTOS REGULARES DEL PROGRAMA (*) En Euros (POR CURSO O AÑO)	PORCENTAJE DE COBERTURA DE BECA (*) En Euros (PARA EL PRIMER CURSO O AÑO)	COSTOS A SER CUBIERTOS POR LA PERSONA APLICANTE (CON BECA INCLUIDA) En Euros (PARA EL PRIMER CURSO O AÑO)
Grado en Administración y Dirección de Empresas	240 ECTS	09/2026- 07/2030	ONLINE	4.020 €	2.010 €	2.010 €
Grado en Filosofía, Política y Economía	240 ECTS	09/2026- 07/2030	ONLINE	3.780 €	1.890 €	1.890 €
Grado en Ingeniería Informática	240 ECTS	09/2026- 07/2030	ONLINE	4.440 €	2.220 €	2.220 €
Grado en Ciencias de la Seguridad	240 ECTS	09/2026- 07/2030	ONLINE	4.440 €	2.220 €	2.220 €
Grado en Criminología	240 ECTS	09/2026- 07/2030	ONLINE	4.020 €	2.010 €	2.010 €

Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte	240 ECTS	09/2026-07/2030	ONLINE	4.440 €	2.220 €	2.220 €
Grado en Periodismo	240 ECTS	09/2026-07/2030	ONLINE	4.440 €	2.220 €	2.220 €
Grado en Pedagogía	240 ECTS	09/2026-07/2030	ONLINE	4.200 €	2.100 €	2.100 €
Grado en Psicología	240 ECTS	09/2026-07/2030	ONLINE	4.620 €	2.310 €	2.310 €

() La Universidad Isabel I certifica que los costos regulares de los programas académicos incluidos en las presentes Bases han sido establecidos a través de normativas locales, políticas de precios institucionales, y/o normativas oficiales o gubernamentales del país de origen, que estos corresponden a los precios oficiales de venta al público y la información se encuentra publicada en la página web oficial de la universidad/instituto, si corresponde. Asimismo, se informa que el beneficio de becas otorgado en el marco de la cooperación que se mantiene con MINEDEC, corresponde a un porcentaje específico de descuento establecido para la ciudadanía ecuatoriana.*

Los precios indicados son los correspondientes a matrículas completas (60 ECTS) y al primer curso o año académico. Los estudios oficiales de Grado tienen una carga lectiva total de 240 ECTS, que se distribuyen en 4 cursos o años académicos.

NOTA IMPORTANTE: La beca del 50% concedida en el marco de la presente convocatoria será aplicable exclusivamente al primer curso o año académico de la Carrera. Esto significa que, para los cursos o años sucesivos, las personas beneficiarias podrán acogerse, únicamente, a un descuento del 10 % sobre el importe total de la matrícula y, en su caso, a un 5 % adicional por pago único, conforme a las condiciones de matrícula establecidas por la Universidad Isabel I y vigentes en cada nuevo curso/año académico.

RUBROS NO FINANCIADOS POR LA BECA:

- Los costos indicados se corresponden con matrículas completas (60 ECTS) en el primer curso. El costo total del Grado será el correspondiente a los cuatro cursos (240 ECTS).
- Una vez completados los estudios de Grado (240 ECTS), el alumno deberá solicitar el Título oficial, y hacerse cargo del costo. Actualmente el costo es de 245 €, correspondiente a la tasa de expedición de un Título oficial de Grado.

3. Requisitos

3.1. Las personas interesadas deberán presentar ante el MINEDEC, en un solo archivo en formato PDF, a la dirección becascooperacion@gmail.com, indicando nombre postulante + ISABEL I 2026 GRADO en el asunto, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a la presente convocatoria:

Para estudios de Grado universitario oficial es obligatorio presentar:

- Documento de identidad vigente (Cédula/ DNI / NIE / Pasaporte).
- Título de Bachiller homologado o estudios universitarios. Para este requisito deberá disponer de (al menos) una de las siguientes opciones:

- a) **Título universitario oficial sin homologar o equivalencia:** título y certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática. Se requerirá un reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I.
- b) **Estudios universitarios iniciados** y con reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I: certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática y traducción jurada del mismo (original o compulsada).
- c) **Título universitario oficial homologado al sistema educativo español:** credencial de homologación original o copia compulsada.
- d) **Estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema educativo español:** credencial de homologación (original o fotocopia compulsada).

Se podrá admitir con carácter condicionado a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación. En este supuesto, deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de homologación y presentar:

- Copia de calidad de la Solicitud de Homologación sellada por el Ministerio de Educación.
- Copia de calidad del “Volante de Inscripción Condicional en centros docentes” sellado por el Ministerio de Educación.
- Así mismo, el alumno deberá firmar una “**solicitud de admisión condicional**” en el que el estudiante declarará conocer y aceptar expresamente que, en el supuesto de resolución desfavorable, se anularían los efectos de la matrícula condicionalmente realizada y no se devolverían los importes de matrícula o gastos a los que eventualmente pudiera haber incurrido el estudiante. La matrícula condicionada tendrá efectos durante el curso académico, debiendo entregar el documento de homologación de estudios de bachiller antes de la firma de las actas de evaluación final del grado.

Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.

La homologación se solicita a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del siguiente [enlace](#).

También es posible encontrar **más información** [aquí](#).

3.2. Para ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso:

- Haber presentado la solicitud en tiempo y forma, con la documentación indicada en el apartado 3.1.
- Haber sido pre-seleccionado por MINEDEC para concurrir a una de las presentes becas.

4. Presentación de solicitudes

4.1. El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día **14 de septiembre de 2026**, inclusive.

4.2. Las personas interesadas quienes cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores y deseen obtener alguna de las becas que constan en las presentes Bases, deben presentar su solicitud conforme a lo estipulado en el apartado 3 del presente documento.

5. Aceptación de las bases

5.1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.

5.2. La Universidad Isabel I y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de la República del Ecuador, se reservan el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario. Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a las personas estudiantes que ya se encuentren matriculadas y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.

5.3. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser sustituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.

6. Obligaciones de las personas beneficiarias de la beca

6.1. Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligadas a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas

disponibles hayan sido ya cubiertas.

6.2. Abonar el importe de la matrícula u otros rubros que no se encuentren cubiertos por la beca otorgada.

6.3. Aceptación de condiciones de matrícula y normativa universitaria

La persona beneficiaria deberá formalizar su matrícula conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad. La formalización de la matrícula implicará la aceptación de las Condiciones Generales de Matrícula vigentes y del conjunto de normativa institucional, académica y administrativa aplicable durante el desarrollo de los estudios y el disfrute de la beca.

6.4. La resolución de concesión de las becas será comunicada a las personas beneficiarias mediante correo electrónico, previsiblemente entre los días 22 y 25 de septiembre de 2026, aproximadamente. Desde el envío de dicha comunicación, las personas beneficiarias dispondrán de un plazo máximo de cuatro días hábiles para atender los requerimientos de la Universidad y formalizar su admisión y matrícula. El incumplimiento injustificado de esta obligación o la falta de respuesta en el plazo indicado podrá dar lugar a la pérdida de la beca concedida. Excepcionalmente, cuando concurra una causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Universidad, este plazo podrá ser ampliado.

7. Datos de contacto para mayor información:

Nombre: Irene Montejano Catalán

Cargo/Función: Coordinadora de Relaciones Internacionales

Correo: international.relations@ui1.es

Teléfono: +34 947671731



Fdo.: Irene Montejano Catalán